



OEA | Más derechos
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLVI REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 4 al 5 de junio de 2019
Washington D.C. – EE.UU.**

**OEA/Ser.L/XLV. 4.46
DDOT/LAVEX/doc.15/19
5 de junio, 2019
Original: Español**

**PRESENTACIÓN
INFORME PRELIMINAR
ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS
BASE DE LAVADO DE DINERO**

**BOLIVIA Y CHILE, Co-coordinadoras del
Subgrupo de Unidades de Inteligencia
Financiera y Organismos de Investigación
Criminal – UIF/OIC**

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO



OBJETIVO GENERAL



Conocer el estado de la situación de los países del grupo, en cuanto a la persecución del lavado de dinero con delitos base trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar información de los países en relación con la tipificación de estos delitos como base del lavado de dinero y sus experiencias investigativas.
- Conocer y compartir buenas experiencias en la persecución del lavado de dinero con base en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Compartir dificultades en la persecución del lavado con base en estos delitos, a efectos de proponer acciones que ayuden a los países a superar las dificultades.

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

METODOLOGÍA

- Confeccionamos un cuestionario, aprobado por la Secretaría Técnica, el que se hizo circular entre todos los países del grupo, vía e-encuestas.
- Se recopilaron las respuestas hasta el día 30 de mayo de 2019. Hasta esa fecha se recibieron 30 encuestas, que corresponden a 18 países. Se expondrán a continuación los resultados preliminares.
- Se someterá a decisión del pleno la apertura de un nuevo plazo para quienes no contestaron, también para que los países que contestaron más de una encuesta a través de sus distintas agencias, lleguen a una única encuesta, y para lograr determinar quién contestó algunas que no hemos identificado.
- Una vez consolidadas todas las respuestas se obtendrán los resultados definitivos y se confeccionará el informe final del trabajo.

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

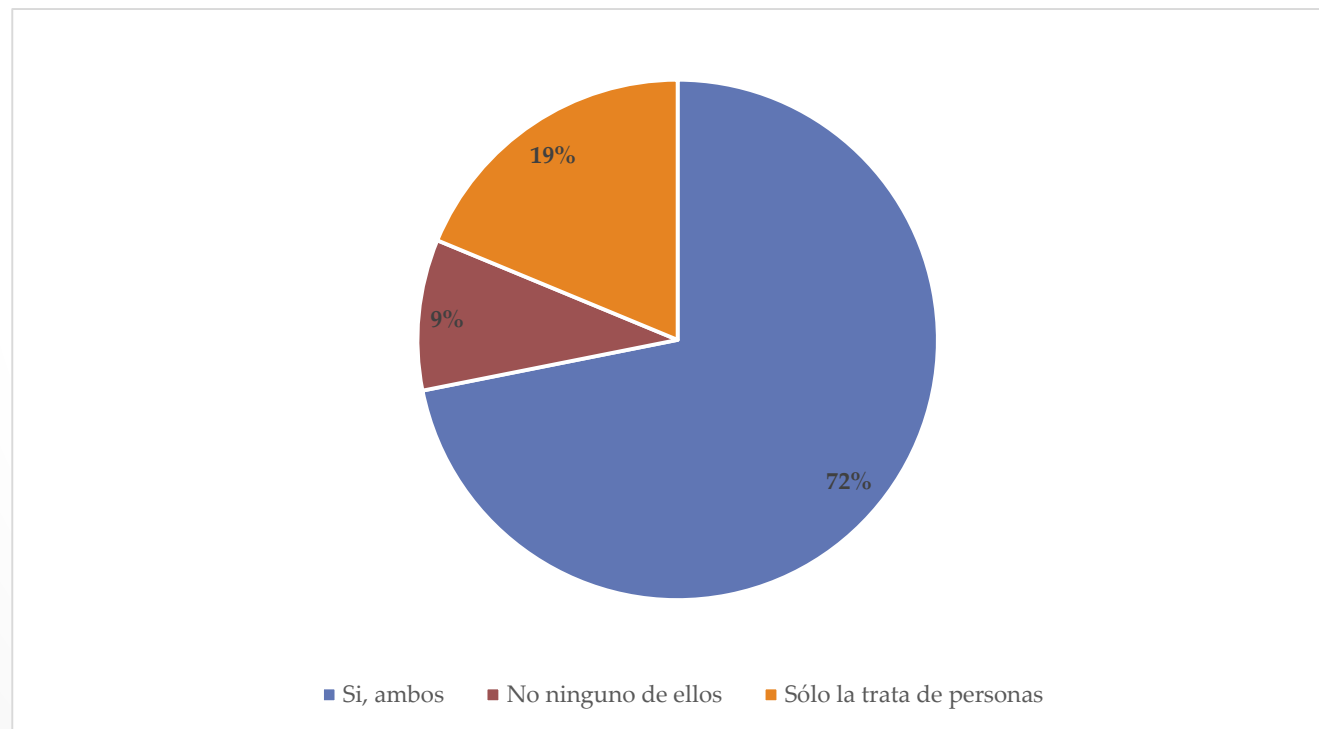
Países	Respuestas a la encuesta
Argentina	2 respuestas
Bahamas	1 respuesta
Brasil	2 respuestas
Bolivia	1 respuesta
Colombia	1 respuesta
Chile	1 respuesta
Costa Rica	1 respuesta
El Salvador	1 respuesta
España	1 respuesta
Estados Unidos	1 respuesta
Guyana	1 respuesta
Grenada	1 respuesta

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

Países	Respuestas a la encuesta
Honduras	1 respuesta
Panamá	3 respuestas
Paraguay	3 respuestas
Perú	1 respuesta
República Dominicana	2 respuestas
Trinidad y Tobago	1 respuesta
Sin identificar	5 respuestas
No contestaron	16 países (Antigua, Barbados, Belize, Canadá, Cuba, Dominica, Ecuador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Saint Kitts and Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Uruguay y Venezuela)

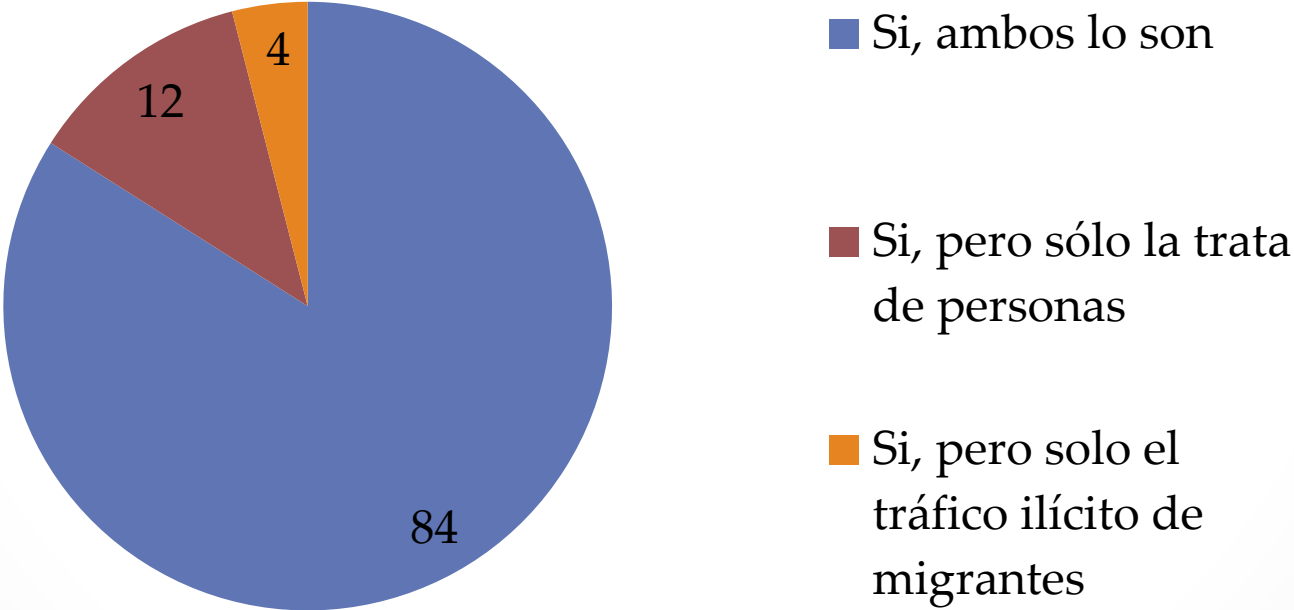
INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

En su país ¿están tipificados los delitos de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes?



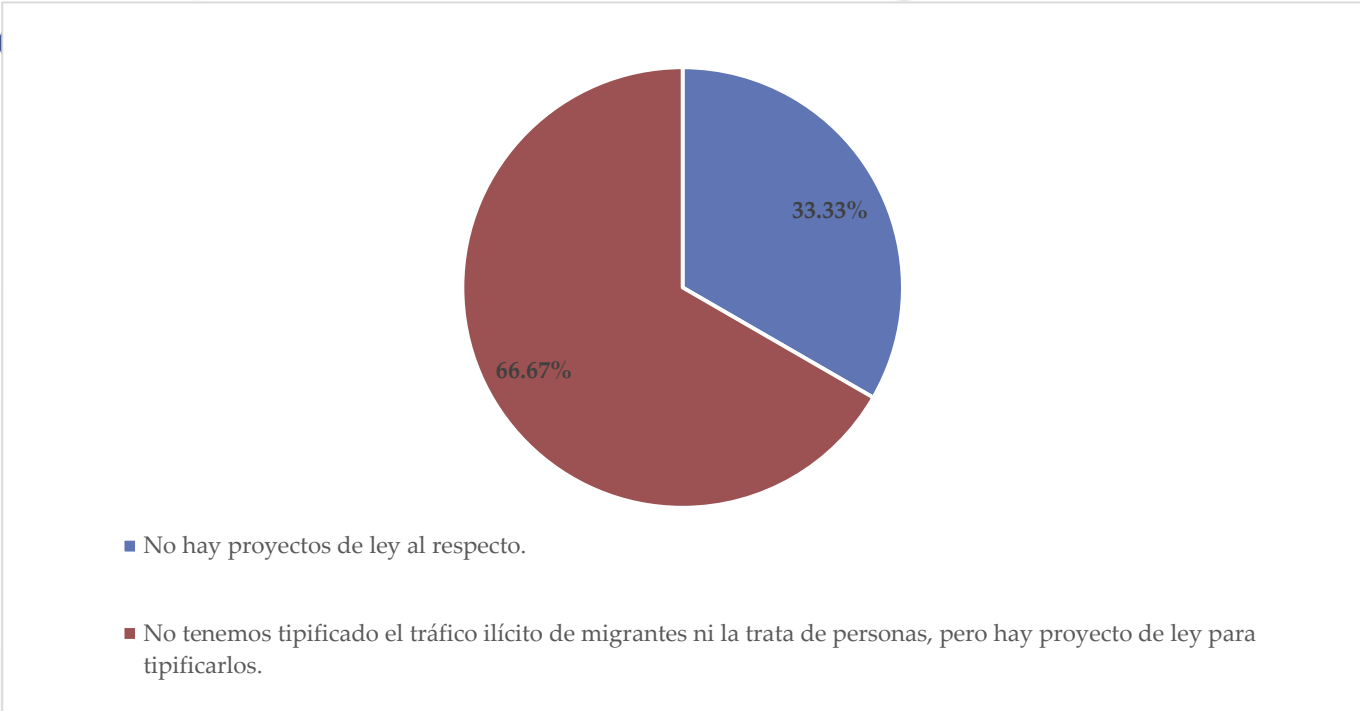
INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

En su legislación los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes ¿son delitos base de lavado de dinero?



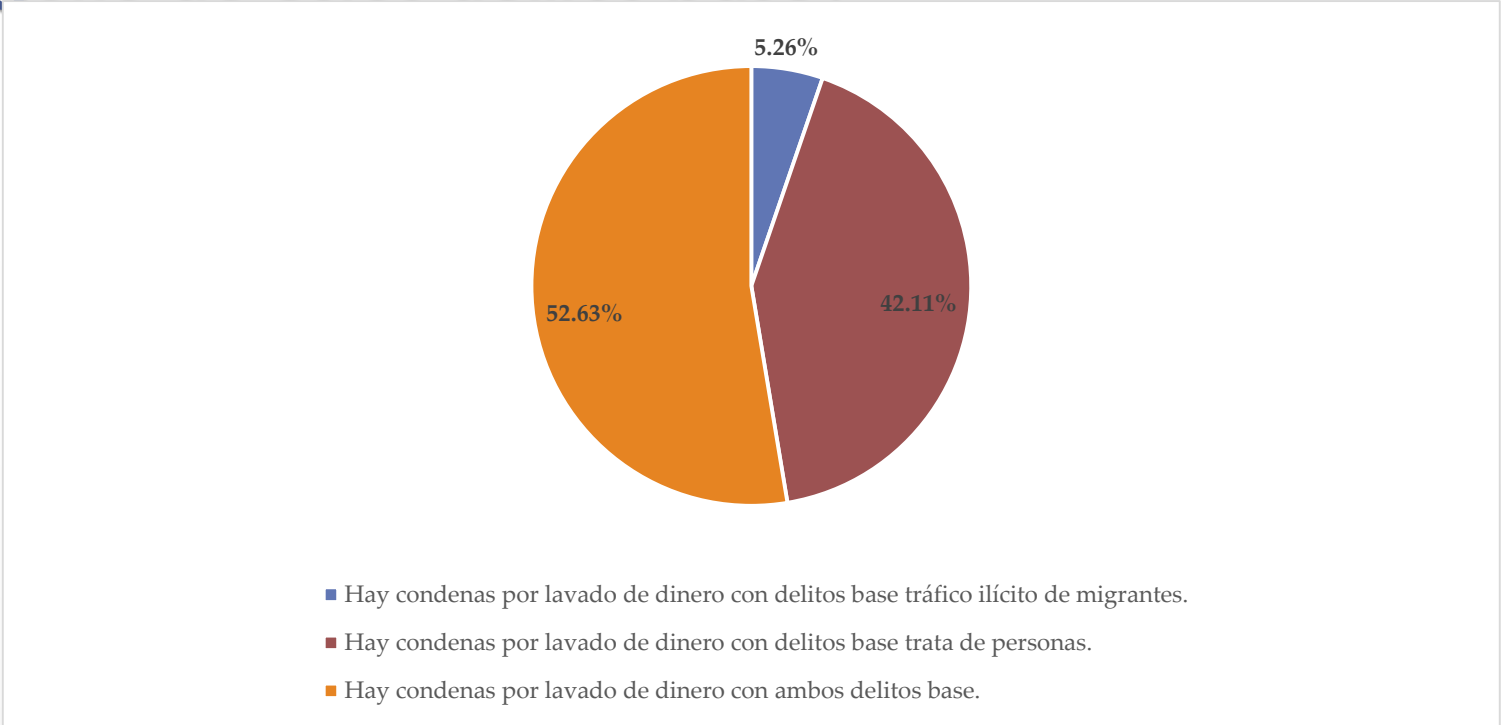
INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

Si su respuesta anterior fue negativa, indique si hay proyectos de ley para que los delitos de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes sean delitos bas



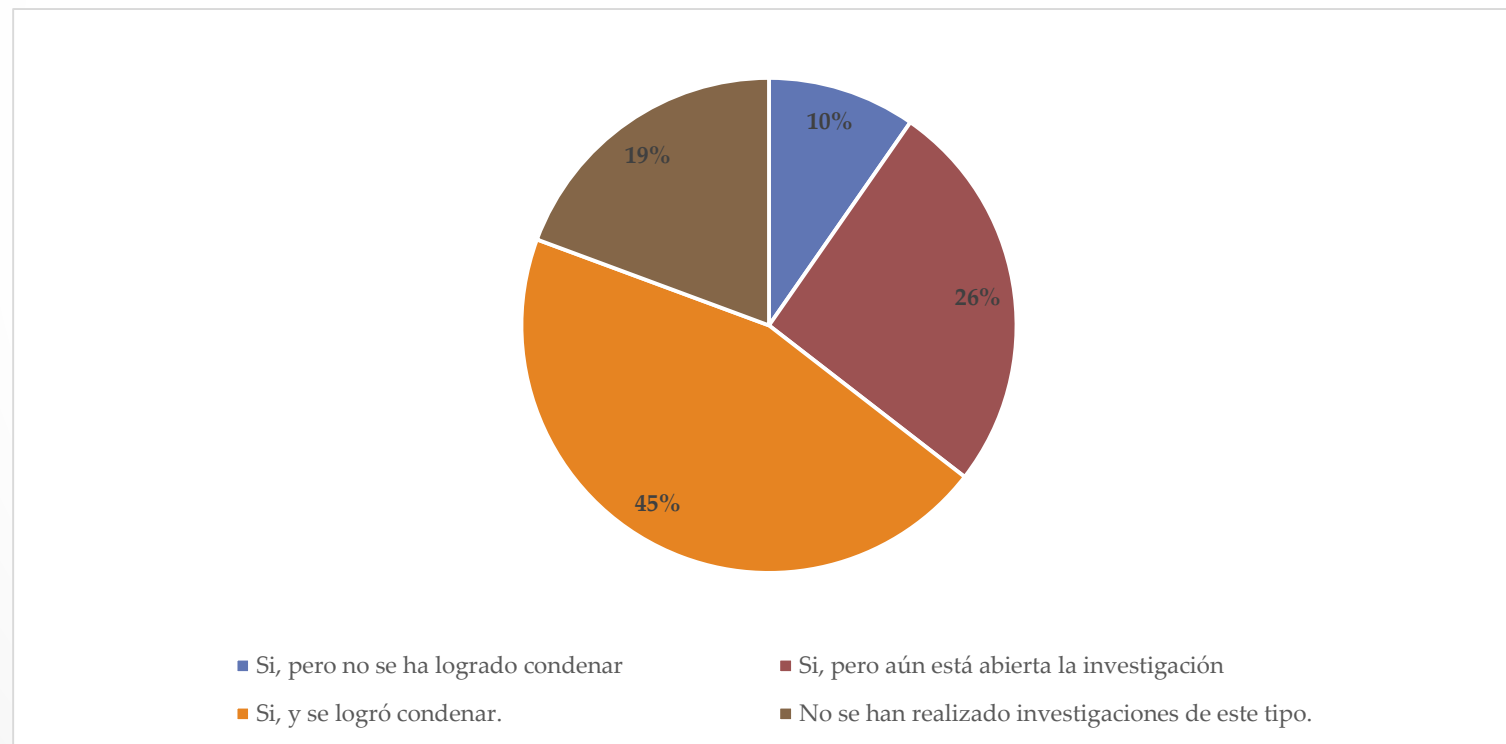
INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

Si la respuesta a la pregunta número 4 es positiva ¿en su país hay condenas por lavado de dinero con alguno de estos delitos base?



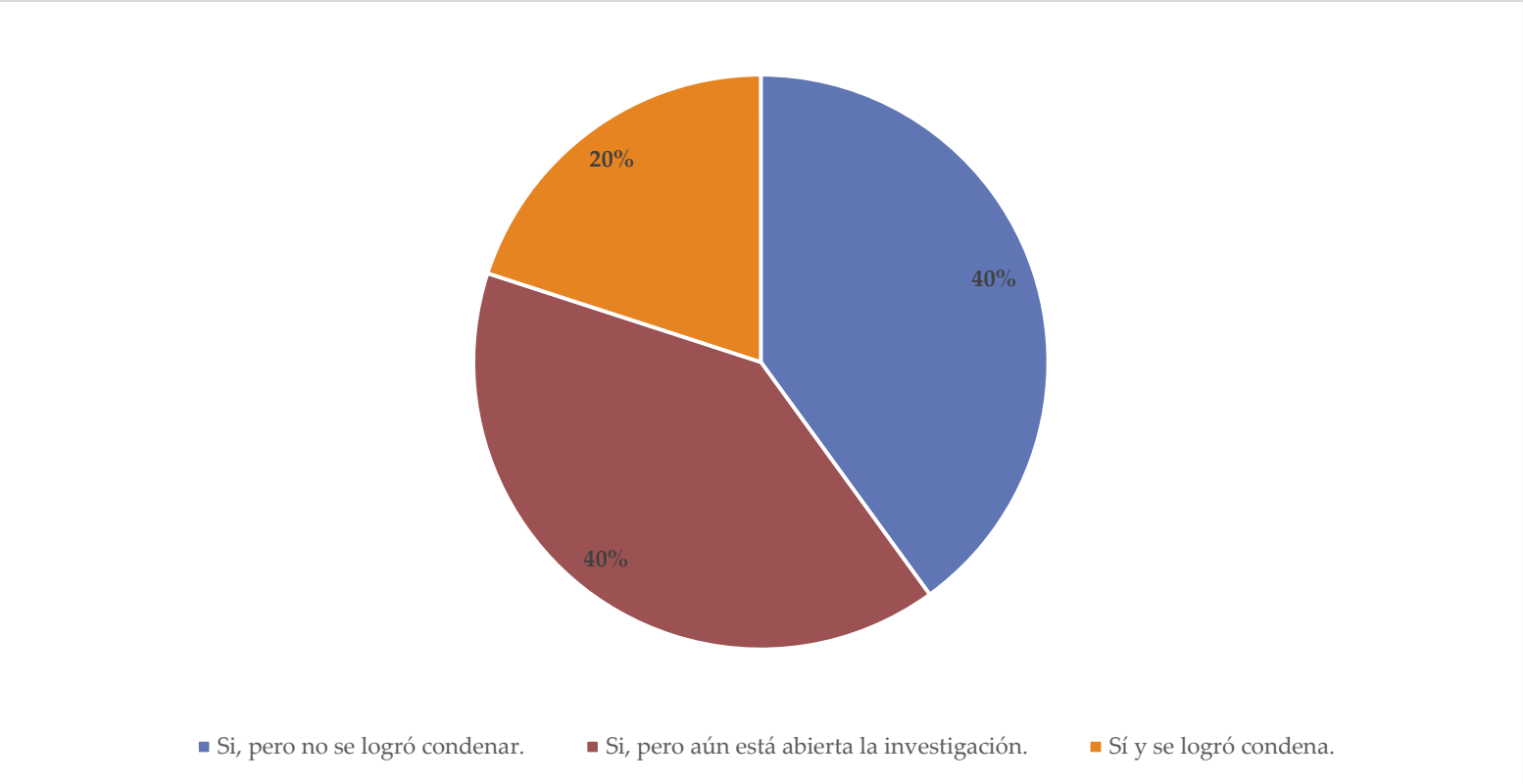
INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

En su país ¿han investigado lavado de dinero con delito base trata de personas?



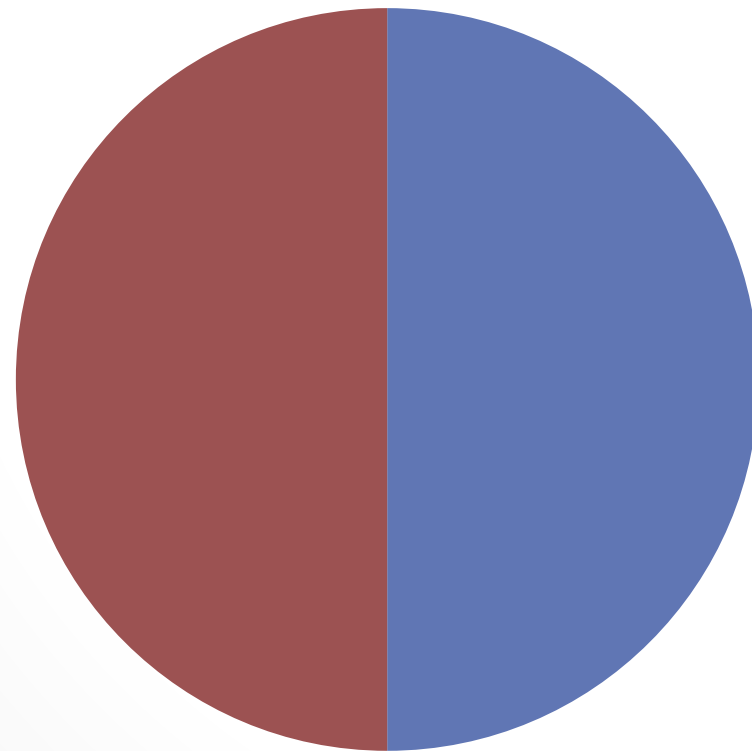
INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

En su país ¿han investigado lavado de activos con delito base tráfico ilícito de migrantes?



**INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO
DE DINERO**

**Si su respuesta fue que no hay condenas ¿cuál cree
que ha sido la principal dificultad en estos casos?**



- Probar que el dinero proviene del delito base
- Otras dificultades cuya descripción enviaré por email

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

RESULTADOS PRELIMINARES:

- 1.- La mayoría de los países indican que los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes son delitos base de lavado de dinero en sus legislaciones.
- 2.- Los países que señalan que estos delitos no son base de lavado de dinero, en su mayoría indican que existen proyectos de ley para que lo sean.
- 3.- De los países que tienen tipificados estos delitos como base de lavado, la mayoría tienen condenas por lavado con ambos delitos base.
- 4.- De los países que tienen investigaciones de lavado con estos delitos base se reportan más investigaciones con delito base trata de personas que tráfico ilícito de migrantes.
- 5.- En cuanto a las dificultades la mitad señala que lo más difícil es probar que el dinero proviene del delito base.

INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES COMO DELITOS BASE DE LAVADO DE DINERO

Propuesta de continuación del trabajo para informe final:

- 1.- Fijar un nuevo plazo hasta el 31 de julio a efectos de que los países que no han contestado contesten y los que han contestado más de una encuesta señalen cuál es la que contiene la información única del país. También para identificar a quién pertenecen las respuestas sin identificación.
- 2.- En el mes de agosto revisar los resultados y solicitar a las delegaciones que sean identificadas como con buenos resultados de condenas e investigaciones de lavado de dinero con estos delitos base que, envíen al Subgrupo de Trabajo sus sentencias e investigaciones exitosas a efectos de incorporarlos al informe final y compartirlo con el pleno en la próxima reunión.
- 3.- Preparar informe final para entregarlo en septiembre y exponerlo al pleno, con los indicadores que se están levantando y con experiencias exitosas que sirvan a todos los países para mejorar la persecución del lavado con estos delitos base.

MUCHAS GRACIAS!!!!